

Resolución Nro. EPMT PQ-GAF-2024-0638-R

Quito, D.M., 03 de julio de 2024

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO

Nadya Giuliana Ruiz Jácome
Gerente Administrativa Financiera

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REFORMA AL PAC 022

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

Que, el segundo inciso del artículo 275 de la Carta Magna, señala: *“El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente (...)”*;

Que, el artículo 315 de la norma Ibídem, dispone: *“El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas”*;

Que, el numeral 1 del artículo 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, indica: *“I. Sujeción a la planificación.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República”*;

Que, el artículo 9 del Código Ibídem, establece: *“Planificación del desarrollo.- La planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen del buen vivir, y garantiza el ordenamiento territorial. El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad”*;

Que, el artículo 87 del mismo cuerpo legal, dispone: *“Programación fiscal plurianual y anual.- La programación fiscal del Sector Público no Financiero y Seguridad Social consolidada y la programación fiscal para cada sector referido en la clasificación del artículo innumerado a continuación del artículo 8 de este Código, será anual y plurianual para un periodo no menor de cuatro años. Todas las entidades del Sector Público No Financiero y Seguridad Social deberán elaborar y remitir la programación institucional al ente rector de las finanzas públicas conforme se establezca en la normativa técnica correspondiente.”*;

Que, el artículo 22, segundo inciso, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Plan Anual de Contratación. - El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”*;

Que, el artículo 98 del Código Orgánico Administrativo señala: *“Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo.”*;

Resolución Nro. EPMTQP-GAF-2024-0638-R

Quito, D.M., 03 de julio de 2024

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece los lineamientos para la elaboración del Plan Anual de Contratación, señalando que se incluirán las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán en ese ejercicio fiscal, en función de las metas institucionales de la entidad contratante y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, su último inciso dispone: *“Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;*

Que, el Capítulo IX, Título V del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, establece la creación y el objeto de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito;

Que, mediante Resolución Nro. EPMTQP-GG-2023-0020-R de 26 de septiembre de 2023, el Gerente General de la EPMTQP, resuelve: *“Art. 6.- Aprobación y reformas del Plan Anual de Contratación PAC. - El/la Gerente General delega al/la Gerente Administrativo/a Financiero/a, o quien haga sus veces para que apruebe y reforme el PAC; así como también, dispondrá las correspondientes publicaciones conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa vigente.”;*

Que, con acción de personal Nro. 00012 de 03 de enero de 2024, el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito y el Coordinador de Talento Humano, de conformidad a lo establecido en el artículo 11 y 16 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en concordancia con el artículo 18 del Reglamento Interno para la Administración del Talento Humano de la EPMTQP, expiden el nombramiento de libre designación y remoción en calidad de Gerente Administrativa Financiera a favor de la Ing. Nadya Giuliana Ruiz Jácome, a partir del día 03 de enero de 2024;

Que, a través de Resolución Administrativa Nro. EPMTQP-GAF-2024-0033-R de 15 de enero de 2024, la Ing. Nadya Ruiz Jácome, Gerente Administrativa Financiera de la EPMTQP, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución Nro. EPMTQP-GG-2023-0020-R de fecha 26 de septiembre de 2023, resolvió: *“Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación para el año 2024 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito EPMTQP (...).”;*

INSUMOS DE FERRETERÍA (MATERIALES VARIOS)

Que, mediante Certificación POA Nro. CERT-277-2024 de 27 de junio de 2024, la Gerencia de Planificación certifica que la subactividad: **“INSUMOS DE FERRETERÍA (MATERIALES VARIOS)”**, consta en el Plan Operativo Anual 2024, en el Proyecto: OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA METROPOLITANO DE TRANSPORTE PÚBLICO;

Que, a través de Pre-Certificación Presupuestaria 013-2024 de 27 de junio de 2024, la Coordinación Financiera, certifica que la siguiente línea consta en el presupuesto vigente institucional de la EPMTQP con saldo disponible según el siguiente detalle:

CÓDIGO SUBACTIVIDAD	DETALLE SUBACTIVIDAD	PARTIDA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	SALDO PRESUPUESTO	AÑO
01.03.01.01.00.00.0125	Insumos de ferretería (materiales varios)	73.08.11	Materiales de construcción, eléctricos, plomería y carpintería	116.632,87	2024

Que, mediante Informe para Reforma al Plan Anual de Contratación - PAC 2024 de 27 de junio de 2024, elaborado por el Ing. Jorge Lara, Coordinador de Mantenimiento de Flota; revisado y aprobado por el Ing. Galo Salcedo, Gerente Técnico, se señala: **“3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.- Una vez realizado el**

Resolución Nro. EPMPQ-GAF-2024-0638-R

Quito, D.M., 03 de julio de 2024

estudio de mercado en base a la necesidad actual de la EPMPQ, para la contratación de la adquisición de INSUMOS DE FERRETERÍA (MATERIALES VARIOS), se determinó el presupuesto referencial por USD \$ 116.632,87 (CIENTO DIEZ Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 87/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA; en este sentido es necesario la reforma PAC por el nuevo presupuesto determinado, de la misma manera se debe actualizar el cuatrimestre, debido que por la complicación de la obtención de proformas para la determinación del presupuesto referencial, no se pudo realizar el proceso en el primer cuatrimestre.

Que, a través de Memorando Nro. EPMPQ-GT-2024-0667-M de 27 de junio de 2024, el Ing. Galo Salcedo Carrera, Gerente Técnico, solicitó a la Coordinadora de Adquisiciones, su gestión y canalización para la aprobación de la reforma al PAC del proceso para la adquisición de **INSUMOS DE FERRETERÍA (MATERIALES VARIOS)**;

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RADIOCOMUNICACIÓN DE LA EPMPQ Y OTROS EQUIPOS DE RADIO COMUNICACIÓN”

Que, mediante Certificación POA Nro. CERT-271-2024 de 20 de junio de 2024, la Gerencia de Planificación certifica que la subactividad: **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RADIOCOMUNICACIÓN DE LA EPMPQ Y OTROS EQUIPOS DE RADIO COMUNICACIÓN”**, consta en el Plan Operativo Anual 2024, en el Proyecto: OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA METROPOLITANO DE TRANSPORTE PÚBLICO;

Que, a través de Informe para Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2024 de 26 de junio de 2024, elaborado por el Ing. Alex Pérez, Especialista de Mantenimiento; revisado por el Ing. Christian Vinuesa, Coordinador de Mantenimiento de Instalaciones y aprobado por el Ing. Galo Salcedo, Gerente Técnico, se señala:

“3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.- Para garantizar la operación ininterrumpida del sistema de radiocomunicación de la EPMPQ, resulta imperativo contratar los servicios de mantenimiento y reparación necesarios para el pleno funcionamiento de este sistema. Por esta razón surge la necesidad de realizar un cambio de presupuesto.

El costo total de este proceso se ejecutará durante el tercer cuatrimestre (C3) del año 2024, conforme al estudio de necesidad ya establecido. Considerando la persistente necesidad de esta reparación, confirmada por el análisis de mercado, es esencial realizar una modificación en el Plan Anual de Contratación (PAC) de 2024.

Esta actividad está debidamente registrada en el POA Institucional y cuenta con los recursos económicos necesarios para su contratación y ejecución.

4. REFORMA SOLICITADA.- Basándonos en las justificaciones técnicas y económicas expuestas, se ha desarrollado una matriz destinada a reformar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2024. Esta reforma tiene como objetivo modificar la contratación del “Servicio de mantenimiento y reparación de radiocomunicación de la EPMPQ y otros equipos de radio comunicación”;

Que, mediante Certificación Presupuestaria 174 de 28 de junio de 2024, la Coordinación Financiera, certifica que existe disponibilidad presupuestaria para la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RADIOCOMUNICACIÓN DE LA EPMPQ Y OTROS EQUIPOS DE RADIO COMUNICACIÓN”**, en la Partida Presupuestaria Nro. 7.3.04.04 denominada “Maquinarias y Equipos”; para contraer obligaciones en el año 2024;

Que, a través de Memorando Nro. EPMPQ-GT-CMI-2024-0491-M de 28 de junio de 2024, el Mgs. Christian Andrés Vinuesa Paz, Coordinador de Mantenimiento de Instalaciones, solicitó a la Coordinadora de Adquisiciones, su gestión y canalización para la aprobación de la reforma al PAC del proceso para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RADIOCOMUNICACIÓN**

Resolución Nro. EPMPQ-GAF-2024-0638-R

Quito, D.M., 03 de julio de 2024

DE LA EPMPQ Y OTROS EQUIPOS DE RADIO COMUNICACIÓN;

“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE 365 CON CORREO EXCHANGE EN NUBE”

Que, mediante Informe para Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2024 de 24 de junio de 2024, elaborado por el Ing. Christian Martínez, Especialista de Proyectos Informáticos; revisado por el Ing. Gabriel Ruales, Coordinador de Proyectos Informáticos; y, aprobado por la Ing. Elizabeth Varela, Gerente de Tecnologías de la Información se señala:

“3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.- De acuerdo con el **“INFORME TÉCNICO DE USUARIOS DE EXCHANGE ON PREMISE Y ONLINE”**, levantado por la Coordinación de Soluciones Tecnológicas, Redes y Comunicaciones, dentro del perfilamiento para la presente necesidad, se determina la contratación del servicio de arrendamiento de 508 licencias, de las cuales 505 son para Windows y 3 para Mac. Actualmente se dispone de 159 licencias Office 365, las cuales están asignadas en su totalidad a los funcionarios de la EPMPQ. Sin embargo, por las ventajas y facilidades que ha representado el uso de estas herramientas informáticas se prevé la incorporación del uso hacia nuevos usuarios, añadiendo aplicaciones como: Video Conferencia Microsoft Teams; Repositorio Sharepoint; Almacenamiento OneDrive; Análisis de Datos empresariales; Herramientas de oficina Word, Excel, PowerPoint, Outlook, entre otras. (...)

Con base en el análisis realizado, se ha determinado un presupuesto referencial de \$ 79.988,80 (Setenta y nueve mil novecientos ochenta y ocho con 80/100 dólares de los Estados Unidos de América). Este monto se calculó considerando el valor unitario más bajo de las proformas recibidas para el ítem 2 y para el ítem 1 el costo unitario más bajo de los procesos similares publicados, utilizando la calculadora del SOCE.

4. REFORMA SOLICITADA.- Por las justificaciones técnicas y la necesidad de iniciar el proceso, se ha elaborado una matriz para realizar una reforma del Plan Anual de Contrataciones PAC 2024, en la que se reforma la contratación del **“Servicio de Arrendamiento de Licencias de Microsoft Office 365 con Correo Exchange en nube”**;

Que, mediante Certificación POA Nro. CERT-276-2024 de 26 de junio de 2024, la Gerencia de Planificación certifica que la subactividad: **“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE 365 CON CORREO EXCHANGE EN NUBE”**, consta en el Plan Operativo Anual 2024, en el Proyecto: GESTIÓN ADMINISTRATIVA;

Que, a través de Pre-Certificación Presupuestaria 011-2024 de 26 de junio de 2024, la Coordinación Financiera, certifica que la siguiente línea consta en el presupuesto vigente institucional de la EPMPQ con saldo disponible según el siguiente detalle:

CÓDIGO SUBACTIVIDAD	DETALLE SUBACTIVIDAD	PARTIDA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	SALDO PRESUPUESTO	AÑO
02.01.01.05.00.00.0434	Servicio de Arrendamiento de Licencias de Microsoft Office 365 con Correo Exchange en nube	53.07.02	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	79.988,80	2024

Que, a través de Memorando Nro. EPMPQ-GTI-2024-0295-M de 26 de junio de 2024, la Mgs. Carmita Elizabeth Varela Bolaños, Gerente de Tecnologías de la Información, solicitó a la Coordinadora de Adquisiciones, su gestión y canalización para la aprobación de la reforma al PAC del proceso para la contratación del **“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE 365 CON CORREO EXCHANGE EN NUBE”**;

Resolución Nro. EPMTQP-GAF-2024-0638-R

Quito, D.M., 03 de julio de 2024

Que, mediante Memorando Nro. EPMTQP-GAF-CADQ-2024-0484-M de 28 de junio de 2024, la Ing. Antonela Goetschel, Coordinadora de Adquisiciones, solicitó a la Gerente Administrativa Financiera:

“De conformidad con el Procedimiento para la Gestión de Contratación Pública las áreas requirentes señaladas más adelante han solicitado reformas al Plan Anual de Contrataciones PAC 2024, mismas que se exponen a continuación:

Mediante memorando No. EPMTQP-GT-2024-0667-M de 27 de junio de 2024 la Gerencia Técnica, solicitó la reforma al Plan Anual de Contrataciones respecto de la adquisición de "Insumos de ferretería (materiales varios)", cuya justificación consta en el informe para reforma de 27 de junio de 2024.

Con memorando No. EPMTQP-GT-CMI-2024-0491-M de fecha 28 de junio de 2024, la Coordinación de Mantenimiento de Instalaciones solicitó la reforma al Plan Anual de Contrataciones respecto del "Servicio de mantenimiento de repetidoras de radio comunicación de la EPMTQP y otros equipos de radio comunicación", cuya justificación consta en el informe para reforma de 26 de junio de 2024.

A través de memorando No. EPMTQP-GTI-2024-0295-M de fecha 26 de junio de 2024, la Gerencia de Tecnologías de la información, solicitó la reforma al Plan Anual de Contrataciones respecto del "Servicio de Arrendamiento de Licencias de Microsoft Office 365 con Correo Exchange en nube", cuya justificación consta en el informe para reforma de 24 de junio de 2024.

En este sentido, mucho agradecería su autorización para generar las reformas expuestas en líneas anteriores y posterior solicitud para la elaboración de la resolución de reforma al PAC por parte de la Gerencia Jurídica, previa validación de los fundamentos de hecho y de derecho que sustentan el presente.”;

Que, a través de sumilla inserta en el recorrido del Memorando Nro. EPMTQP-GAF-CADQ-2024-0484-M de 28 de junio de 2024, en el Sistema de Gestión Documental "e-Doc EPMTQP", la Ing. Nadya Ruiz Jácome, Gerente Administrativa Financiera, solicita al Gerente Jurídico: *“Estimado Gerente, se autoriza la reforma al PAC, favor realizar la resolución correspondiente; y,*

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución Nro. EPMTQP-GG-2023-0020-R de 26 de septiembre de 2023,

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación para el año 2024 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, en lo referente a los siguientes procesos: **“INSUMOS DE FERRETERÍA (MATERIALES VARIOS)”** y **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RADIOCOMUNICACIÓN DE LA EPMTQP Y OTROS EQUIPOS DE RADIO COMUNICACIÓN”** de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución Nro. EPMPQ-GAF-2024-0638-R

Quito, D.M., 03 de julio de 2024

GERENCIA TÉCNICA														
PAC ACTUAL														
Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
730811	429970311	BIENES	COMÚN	NO	Proyecto de Inversión	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Insumos de ferretería (materiales varios)	1	UNIDAD	59.868,75	59.868,75	C1
PAC REFORMADO														
Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
730811	444610021	BIENES	COMÚN	NO	Proyecto de Inversión	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Insumos de ferretería (materiales varios)	1	UNIDAD	116.632,87	116.632,87	C2
PAC ACTUAL														
Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
730404	833490111	SERVICIO	COMÚN	NO	Proyecto de Inversión	NO NORMALIZADO	NO	MENOR CUANTÍA	Servicio de mantenimiento de repetidoras de radio comunicación de la EPMPQ y otros equipos de radio comunicación	1	UNIDAD	15.700,00	15.700,00	C1
PAC REFORMADO														
Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
730404	833490111	SERVICIO	COMÚN	NO	Proyecto de Inversión	NO NORMALIZADO	NO	ÍNFIMA CUANTÍA	Servicio de mantenimiento y reparación de radiocomunicación de la EPMPQ y otros equipos de radio comunicación	1	UNIDAD	3.900,00	3.900,00	C2

Artículo 2.- Reformar el Plan Anual de Contratación para el año 2024 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, en lo referente al proceso para el “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE 365 CON CORREO EXCHANGE EN NUBE”, de acuerdo al siguiente detalle:

GERENCIA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN														
PAC ACTUAL														
Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
5307027	33100011	SERVICIO	COMÚN	NO	Gasto corriente	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Servicio de arrendamiento de Office 365	1	UNIDAD	20.990,26	20.990,26	C2
PAC REFORMADO														
Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
5307027	33100011	SERVICIO	COMÚN	NO	Gasto corriente	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Servicio de Arrendamiento de Licencias de Microsoft Office 365 con Correo Exchange en nube	1	UNIDAD	79.988,80	79.988,80	C2

Artículo 3.- Disponer a la Coordinación de Adquisiciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del SERCOP, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 4.- Disponer a la Coordinación de Comunicación la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la EPMPQ, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.



Resolución Nro. EPMPQ-GAF-2024-0638-R

Quito, D.M., 03 de julio de 2024

DISPOSICIÓN FINAL. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

Cumplase y publíquese. –

Dado en Quito, D.M., a los 03 día(s) del mes de Julio de dos mil veinte y cuatro.

Ing. Nadya Giuliana Ruiz Jácome
GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:

- EPMPQ-GAF-CADQ-2024-0484-M

Anexos:

- Informe jus_reforma PAC_MS_365-signed-signed-signed.pdf
- Matriz reforma PAC_MS_365-signed-signed-signed.pdf
- Documentacion_preparatoria_y_certificados_Office_365.zip
- Insumos de ferretería.rar
- Matriz_reforma_22.xlsx
- radiocomunicación de la EPMPQ.rar
- CDP 174-2024 mant. equipos de radiocomunicacion-signed-signed (1).pdf
- poa 271+.pdf
- EPMPQ-GTI-2024-0295-M.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Gustavo Gabriel Ruales Aguirre
Coordinador de Proyectos Informáticos
COORDINACIÓN DE PROYECTOS INFORMÁTICOS
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO

Señor Magíster
Christian Andrés Vinuesa Paz
Coordinador de Mantenimiento de Instalaciones (E)
COORDINACIÓN DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO

NUT: EPMP-2024-7973

Acción	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Maria Dolores Heredia Sandoval	EPMPQ-GJ-CCP	2024-07-03	
Revisado por: Anibal Paúl Vaca Carvajal	EPMPQ-GJ	2024-07-03	

